

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°64 – Al 18 de julio de 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 18 de julio de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	2.003.835	96,5	1,2
Solicitudes rechazadas (N°)	72.324	3,5	2,5
Rechazo administrativo (%)	17,0		
No cumple requisitos (%)	83,0		
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0		
Total de solicitudes (N°)	2.076.159	100	1,2

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2
Solicitudes aprobadas por tipo de prestación
Del 04 de septiembre 2020 al 18 de julio de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	1.343.667	67,1	0,8
Derecho a FCS**	660.168	32,9	2,1
Total	2.003.835	100	1,2

**Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.*

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).*

Tabla N° 3
Solicitudes aprobadas por sexo
Del 04 de septiembre 2020 al 18 de julio de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	726.342	428.694	1.155.036	57,6
Mujeres	617.294	231.409	848.703	42,4
Sin información	31	65	96	0,0
Total	1.343.667	660.168	2.003.835	100

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.*

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).*

****Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).*

Tabla N° 4

Solicitudes aprobadas por región

Del 04 de septiembre 2020 al al 18 de julio de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	18.826	10.255	29.081	1,5
Antofagasta	40.650	20.837	61.487	3,1
Atacama	20.170	12.563	32.733	1,6
Coquimbo	44.759	25.731	70.490	3,5
Valparaíso	111.087	59.659	170.746	8,5
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	64.846	40.918	105.764	5,3
Maule	75.875	47.884	123.759	6,2
Bio Bío	86.244	62.910	149.154	7,4
La Araucanía	55.848	22.351	78.199	3,9
Los Lagos	56.746	25.963	82.709	4,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del	6.841	2.977	9.818	0,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	11.136	6.554	17.690	0,9
Metropolitana	549.143	284.376	833.519	41,6
Los Ríos	23.222	9.022	32.244	1,6
Arica y Parinacota	12.951	7.159	20.110	1,0
Ñuble	28.132	14.703	42.835	2,1
Sin información	137.191	6.306	143.497	7,2
Total	1.343.667	660.168	2.003.835	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

*** Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

**** Si un trabajador registra solicitudes en más de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5
Solicitudes aprobadas por tipo de contrato
 Del 04 de septiembre 2020 al al 18 de julio de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	272.629	41,3
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	384.469	58,2
Trabajadores de casa particular	3.070	0,5
Total	660.168	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6
Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa
 Del 04 de septiembre 2020 al 18 de julio de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	78.286	11,9
10-49 trabajadores (pequeña)	128.024	19,4
50-199 trabajadores (mediana)	133.293	20,2
200 o más trabajadores (grande)	317.944	48,2
Sin información	2.621	0,4
Total	660.168	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 18 de julio de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	109.636	16,6
Explotación de minas y canteras	4.305	0,7
Industria manufacturera	53.411	8,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1.871	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	2.625	0,4
Construcción	141.057	21,4
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	75.991	11,5
Transporte y almacenamiento	37.242	5,6
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	27.759	4,2
Información y comunicaciones	9.917	1,5
Actividades financieras y de seguros	12.399	1,9
Actividades inmobiliarias	4.974	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	27.401	4,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	74.945	11,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9.791	1,5
Enseñanza	18.981	2,9
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	8.530	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	2.366	0,4
Otras actividades de servicios	28.869	4,4
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	7.620	1,2
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	75	0,0
Sin información	403	0,1
Total	660.168	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 18 de julio de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	118.771	253.791
Derecho FCS ***	286.700	358.822
Total	405.471	328.056

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 18 de julio de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	118.771	20.833	139.604	34,4
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)		183.065	183.065	45,1
CIC y FCS		82.802	82.802	20,4
Total	118.771	286.700	405.471	100

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido
Al 18 de julio de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	35.046	310.493	21.833	544.354	56.879	400.261
2° pago	10.599	404.664	19.586	406.748	30.185	406.016
3° pago	6.262	460.479	18.879	388.139	25.141	406.157
4° pago	5.032	472.985	20.013	371.212	25.045	391.660
5° pago	3.311	484.297	13.507	361.053	16.818	385.317
6° pago	2.452	382.429	13.950	305.006	16.402	316.580
7° pago	1.037	356.502	12.616	303.000	13.653	307.064
8° pago	667	328.975			667	328.975
9° pago	457	251.207			457	251.207
10° pago	387	261.503			387	261.503
11° pago	234	201.144			234	201.144
12° pago	124	168.896			124	168.896

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 18 de julio de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	50.791	93.509	44.752	385.861	95.543	230.446
2° pago	2.965	168.988	45.015	309.286	47.980	300.616
3° pago	1.067	263.081	28.975	321.299	30.042	319.231
4° pago	815	332.273	23.042	320.381	23.857	320.787
5° pago	539	295.830	9.704	314.443	10.243	313.464
6° pago	233	287.330	7.928	266.386	8.161	266.984
7° pago	104	234.588	6.166	268.475	6.270	267.913
8° pago	84	249.958			84	249.958
9° pago	71	233.806			71	233.806
10° pago	107	237.938			107	237.938
11° pago	28	234.096			28	234.096
12° pago	19	227.936			19	227.936

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 18 de julio de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	1.104	70.474	608	278.053	1.712	144.194
2° pago	32	146.485	515	247.494	547	241.585
3° pago	10	203.869	471	248.128	481	247.208
4° pago	3	209.295	411	253.103	414	252.785
5° pago	1	211.696	275	247.869	276	247.737
6° pago	0	-	82	231.688	82	231.688
7° pago	1	30.307	27	228.155	28	221.089

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 18 de julio de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total**	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)	(%)***
1-9 trabajadores (micro)	60.468	78.869	4.352	108.650	78,4	0,1
10-49 trabajadores (pequeña)	14.336	16.465	3.120	22.838	16,5	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	2.620	2.988	1.530	4.543	3,3	0,2
200 o más trabajadores (grande)	926	1.133	1.361	1.989	1,4	0,4
Sin información	178	380	65	604	0,4	0,3
Total de empresas	78.528	99.835	10.428	138.624	100	0,1

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 18 de julio de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal
	N°	%	(%)**
1-9 trabajadores (micro)	5.443	55,2	0,2
10-49 trabajadores (pequeña)	3.352	34,0	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	775	7,9	0,1
200 o más trabajadores (grande)	278	2,8	0,0
Sin información	10	0,1	0,0
Total de empresas	9.858	100	0,1

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 18 de julio de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total*	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores	(N°)	(%)	(%)**
Solicitudes aprobadas (N°)	539.223	444.251	24.049	856.381	86,1	0,1
Solicitudes en trámite (N°)	3	16	5	24	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	83.524	56.816	1.898	137.695	13,9	0,1
Rechazo administrativo (%)	21,8	34,3	33,4	27,2		
No cumple requisitos (%)	36,3	29,1	31,5	33,4		
No afiliado/relación no vigente (%)	41,9	36,6	35,1	39,4		
Total de solicitudes (N°)	622.750	501.083	25.952	994.100	100	0,1

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 16 de julio de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores	(N°)	(%)	(%)***
Solicitudes aprobadas (N°)	7.855	14.373	75	21.768	83,7	0,0
Solicitudes en trámite (N°)	19	31	1	51	0,2	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.803	2.415	32	4.174	16,1	0,1
Total de solicitudes (N°)	9.677	16.819	108	25.993	100	0,1

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “reducción de jornada”, según estado de la solicitud

Al 18 de julio de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	58.123	91,1	0,2
Solicitudes rechazadas (N°)	5.680	8,9	-
Rechazo administrativo (%)	83,5		
No cumple requisitos (%)	7,9		
No afiliado/relación no vigente (%)	8,7		
Total de solicitudes (N°)	63.803	100	0,1

*La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 18 de julio de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores		
Hombres	326.855	252.893	973	506.995	59,2
Mujeres	212.031	191.205	23.062	348.934	40,7
Sin información	337	153	14	452	0,1
Total	539.223	444.251	24.049	856.381	100

Tabla N° 19

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 18 de julio de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores		
Tarapacá	9.391	8.768	400	15.194	1,8
Antofagasta	10.770	8.189	332	17.113	2,0
Atacama	1.847	2.349	107	3.708	0,4
Coquimbo	10.929	10.061	1.069	18.688	2,2
Valparaíso	38.323	31.247	1.638	59.288	6,9
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	10.372	10.020	618	18.085	2,1
Maule	9.830	11.236	558	18.323	2,1
Bio Bío	24.350	31.572	1.261	48.076	5,6
La Araucanía	22.893	15.943	1.053	33.768	3,9
Los Lagos	14.763	13.179	738	24.167	2,8
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1.127	941	85	1.841	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	6.349	3.856	184	8.796	1,0
Metropolitana	361.944	281.275	15.258	562.400	65,7
Los Ríos	3.586	4.395	228	6.398	0,7
Arica y Parinacota	3.988	3.803	180	6.666	0,8
Ñuble	7.919	6.422	297	12.170	1,4
Sin información	842	995	43	1.700	0,2
Total	539.223	444.251	24.049	856.381	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 18 de julio de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Contrato indefinido	439.195	408.246	23.383	726.992	84,9
Contrato a plazo fijo/obra o faena	96.895	34.946	432	125.224	14,6
Trabajadores de casa particular*	3.133	1.059	234	4.165	0,5
Total	539.223	444.251	24.049	856.381	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 18 de julio de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
1-9 trabajadores (micro)	136.678	159.127	4.212	247.342	28,9
10-49 trabajadores (pequeña)	141.537	116.492	3.986	221.840	25,9
50-199 trabajadores (mediana)	92.741	55.911	3.073	131.658	15,4
200 o más trabajadores (grande)	168.252	112.676	12.774	255.477	29,8
Sin información	15	45	4	64	0,0
Total	539.223	444.251	24.049	856.381	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22
Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 18 de julio de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.293	6.152	441	8.143	1,0
Explotación de minas y canteras	648	1.666	13	2.179	0,3
Industria manufacturera	43.063	47.116	1.667	76.958	9,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	165	1.124	14	1.246	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	199	882	44	1.045	0,1
Construcción	125.646	57.189	580	171.050	20,0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	129.734	113.310	7.129	204.968	23,9
Transporte y almacenamiento	19.194	33.984	669	42.988	5,0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	100.429	58.217	3.702	135.589	15,8
Información y comunicaciones	6.368	6.933	519	11.988	1,4
Actividades financieras y de seguros	4.307	5.078	652	8.452	1,0
Actividades inmobiliarias	5.288	4.832	152	8.636	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17.194	22.274	999	33.826	3,9
Actividades de servicios administrativos	27.284	34.257	2.558	54.711	6,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	98	176	58	319	0,0
Enseñanza	12.946	10.029	1.268	18.796	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	5.025	13.255	1.833	18.037	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	13.024	5.498	202	15.700	1,8
Otras actividades de servicios	18.874	16.859	1.159	30.232	3,5
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	141	41	3	170	0,0
Otras actividades	7.303	5.379	387	11.348	1,3
Total	539.223	444.251	24.049	856.381	100

Tabla N° 23

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, según sexo**

Al 16 de julio de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/ cuidadores		
Hombres	390	534	1	907	4,2
Mujeres	7.445	13.717	74	20.721	95,2
Sin información	20	122	0	140	0,6
Total	7.855	14.373	75	21.768	100

Tabla N° 24

**Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas
“suspensión de contrato”, por región**

Al 16 de julio de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Tarapacá	62	156	0	216	1,0
Antofagasta	93	196	0	284	1,3
Atacama	38	65	1	102	0,5
Coquimbo	152	267	4	407	1,9
Valparaíso	405	1.182	8	1.555	7,1
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	171	436	6	597	2,7
Maule	125	456	4	571	2,6
Bío Bío	380	640	3	1.004	4,6
La Araucanía	307	661	6	945	4,3
Los Lagos	240	460	1	677	3,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	20	38	2	57	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	69	87	0	151	0,7
Metropolitana	5.518	9.215	38	14.434	66,3
Los Ríos	62	176	1	231	1,1
Arica y Parinacota	30	72	0	101	0,5
Ñuble	183	266	1	436	2,0
Total	7.855	14.373	75	21.768	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 18 de julio de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	624	1,1
Entre 11% y 20%	5.572	9,6
Entre 21% y 30%	5.545	9,5
Entre 31% y 40%	4.175	7,2
Entre 41% y 50%	42.207	72,6
Total	58.123	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 18 de julio de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	32.373	55,7
Mujeres	25.747	44,3
Sin información	3	0,0
Total	58.123	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 18 de julio de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	1.015	1,7
Antofagasta	1.168	2,0
Atacama	345	0,6
Coquimbo	1.384	2,4
Valparaíso	5.115	8,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.316	2,3
Maule	1.465	2,5
Bio Bío	2.606	4,5
La Araucanía	942	1,6
Los Lagos	1.464	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	232	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	999	1,7
Metropolitana	38.303	65,9
Los Ríos	595	1,0
Arica y Parinacota	383	0,7
Ñuble	737	1,3
Sin información	54	0,1
Total	58.123	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato

Al 18 de julio de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	57.138	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	985	1,7
Total	58.123	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa

Al 18 de julio de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	12.070	20,8
10-49 trabajadores (pequeña)	21.564	37,1
50-199 trabajadores (mediana)	11.372	19,6
200 o más trabajadores (grande)	13.117	22,6
Sin información	-	-
Total	58.123	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 18 de julio de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	648	1,1
Explotación de minas y canteras	218	0,4
Industria manufacturera	7.546	13,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	33	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	209	0,4
Construcción	2.108	3,6
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	14.762	25,4
Transporte y almacenamiento	6.919	11,9
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4.522	7,8
Información y comunicaciones	1.582	2,7
Actividades financieras y de seguros	992	1,7
Actividades inmobiliarias	713	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.346	7,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.633	8,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4	0,0
Enseñanza	2.818	4,8
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.605	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	614	1,1
Otras actividades de servicios	1.113	1,9
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	735	1,3
Total	58.123	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento Al 18 de julio de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	31.984	1.723	2.187	35.349
Solo Cuenta Individual (CIC)	12.156	3.061	2.284	17.187
CIC y FCS	138.595	10.824	12.427	158.844
Total	182.735	15.608	16.898	211.380

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido Al 18 de julio de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores		N°	\$
	N°	\$	N°	\$	N°	\$		
1° pago	3.805	322.272	1.492	441.339	1.116	384.906	6.413	360.873
2° pago	6.553	205.421	2.704	242.605	1.214	300.374	10.470	226.054
3° pago	14.409	232.805	3.331	272.799	1.546	298.209	19.286	244.956
4° pago	7.949	257.840	1.735	297.584	1.263	281.416	10.947	266.859
5° pago	4.537	230.068	1.495	295.373	1.126	281.106	7.157	251.771
6° pago**	5.077	207.996	1.169	252.660	1.186	251.413	7.431	221.980
7° pago**	6.477	202.762	1.843	238.929	1.163	245.119	9.482	215.008
8° pago**	10.653	215.971			1.296	250.470	11.949	219.713
9° pago**	14.705	217.668			1.076	245.172	15.781	219.543
10° pago**	23.037	230.628			950	250.401	23.986	231.421
11° pago**	15.548	231.893			879	260.067	16.427	233.400
12° pago**	10.890	225.361			701	251.159	11.591	226.921
13° pago**	9.494	231.658			572	250.178	10.066	232.710
14° pago**	12.236	240.143			778	243.467	13.014	240.341
15° pago**	20.291	254.134			974	254.495	21.265	254.151
16° pago**	7.604	254.313			554	252.717	8.158	254.205

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 16/09/2020), N°1.578 (05/10/2020) y N°930 (02/06/2021) del Ministerio de Hacienda que extienden vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227, N°21.249 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo
Al 18 de julio de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores		N°	\$
	N°	\$	N°	\$	N°	\$		
1° pago	1.104	240.829	246	263.092	28	294.278	1.378	245.889
2° pago	1.113	150.063	214	187.166	29	238.233	1.356	157.804
3° pago	1.949	171.586	249	222.734	48	241.092	2.246	178.741
4° pago**	433	223.369	98	265.724	31	238.873	562	231.610
5° pago**	182	176.399	47	224.782	12	263.641	241	190.179
6° pago***	165	173.758	50	230.988	34	226.999	249	192.520
7° pago***	192	193.891	50	207.333	24	240.887	266	200.658
8° pago***	300	174.450			10	239.157	310	176.537
9° pago***	285	207.862			15	239.457	300	209.441
10° pago***	175	212.886			9	219.267	184	213.199
11° pago***	111	228.784			4	257.695	115	229.789
12° pago***	50	189.423			2	335.274	52	195.032
13° pago***	47	244.745			5	184.080	52	238.912
14° pago***	46	230.960			2	234.000	48	231.087
15° pago***	26	256.057			1	234.000	27	255.240
16° pago***	5	234.991			1	234.000	6	234.826

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 16/09/2020), N°1.578 (05/10/2020) y N°930 (02/06/2021) del Ministerio de Hacienda que extienden vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227, N°21.249 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**
Al 18 de julio de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores		N°	\$
	N°	\$	N°	\$	N°	\$		
1° pago	306	250.125	96	259.892	25	269.780	424	255.265
2° pago	528	182.708	169	201.287	20	222.123	714	188.977
3° pago	1.097	200.688	330	213.298	41	248.157	1.464	205.408
4° pago	367	209.282	96	214.499	26	243.001	489	212.099
5° pago	91	206.718	71	222.104	25	249.179	186	219.410
6° pago	33	189.226	35	232.506	17	247.073	85	218.616
7° pago	10	209.820	16	213.525	8	205.725	34	210.600
8° pago	7	234.000			9	201.933	16	215.963

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 16 de julio de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores		N°	\$
	N°	\$	N°	\$	N°	\$		
1° pago	46	128.473	30	107.375	4	28.967	77	120.089
2° pago	94	109.970	46	121.675	7	103.306	146	114.092
3° pago	59	78.220	18	77.958	2	45.060	78	78.312
4° pago	41	53.481	4	90.854			44	62.943
5° pago	33	62.660	8	76.854			41	65.430

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 18 de julio de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	664
Solo Cuenta Individual (CIC)	2.314
CIC y FCS	3.973
Total	6.951

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37

Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según número de giros

Al 18 de julio de 2021

	Pacto reducción de jornada	
	N°	\$
1° pago	402	129.255
2° pago	909	113.638
3° pago	545	138.867
4° pago	280	130.900
5° pago	502	126.310
6° pago	441	129.371
7° pago	495	133.915
8° pago	480	142.808
9° pago	364	141.115
10° pago	418	135.977
11° pago	329	142.083
12° pago	446	135.447
13° pago	519	135.726
14° pago	611	153.314
15° pago	209	160.835

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38
Ingresos y egresos CIC
MM\$ de cada mes

		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	Saldo CIC
2020	Abril	91.401	-100.060	-19.666		6.369.222
	Mayo	83.629	-50.588	-136.138		6.376.372
	Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.520
	Julio	81.870	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.004
	Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
	Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
	Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
	Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
	Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
2021	Enero	98.937	-48.032	-6.971	-788	6.211.424
	Febrero	94.528	-55.005	-6.944	-601,7	6.132.699
	Marzo	93.561	-81.931	-6.607	-445,1	6.087.976
	Abril	98.244	-65.523	-19.225	-218,2	5.999.494
	Mayo	94.517	-46.314	-13.106	-456,4	6.043.124
	Junio	92.231	-61.537	-9.358	-502,3	5.984.955
Total acumulado desde abril 2020*			-945.339	-526.232	-27.683	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.

Tabla N° 39
Ingresos y egresos FCS
MM\$ de cada mes

		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	Saldo FCS
2020	Abril	30.671	-12.362	-6.521		3.292.117
	Mayo	28.714	-17.215	-47.950		3.341.977
	Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.896
	Julio	28.338	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
	Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
	Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
	Octubre	29.812	-70.303	-93.278	-735	2.773.151
	Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
	Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
2021	Enero	33.217	-53.164	-30.194	-723	2.676.455
	Febrero	32.215	-56.617	-25.496	-644,2	2.577.366
	Marzo	31.652	-83.185	-30.006	-730,4	2.468.642
	Abril	32.660	-76.173	-28.339	-358,6	2.344.063
	Mayo	31.750	-72.349	-45.399	-408,3	2.246.427
	Junio	31.415	-78.083	-48.975	-634,0	2.104.035
Total acumulado desde abril 2020*			-677.027	-787.541	-18.390	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.